



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11886**/2017.

Arica, 11 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, de fecha 03 de agosto de 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONCLUSION:

- a) Decreto Alcaldicio N° 10471, de fecha 18 de Julio del 2017, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentación artística, según Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017".

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, RUT. **5.451.994-K**, de fecha 03 de agosto de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQ/HC/CCG/cop.



ALCALDE ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARIA DANISA VARAS CONTRERAS

En Arica, a 03 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, R.U.T. N° 5.451.994-K, con domicilio en Población Baquedano, Reñaca N° 424, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 10.471, de fecha 18 de Julio del 2017, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de Doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "**Arica conoce y se recrea del patrimonio cultural y musical del Orfeón Municipal 2017**", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Apoyo en gestionar la preparación de las actividades que realiza el Orfeón Municipal	01 de Julio del 2017 al 31 de Diciembre del 2017	450.333.-	2.701.998.-

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 2.701.998.-** impuesto incluido. (**Dos millones setecientos un mil novecientos noventa y ocho pesos**).

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

Gerardo



SÉXTO

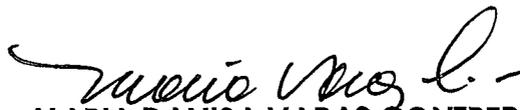
La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


MARIA DANISA VARAS CONTRERAS
R.U.T. 5.451.994-K


GER/HCHC/SIT/IVC/emg.
03/08/2017

